



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2020- 040766 / DIRAF-ASJUR-15.1

Bogotá D.C., 30 DIC 2020

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Carrera 59 No. 26- 21 piso 2 CAN
Bogotá D.C.



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____

Radicado No: _____

Recibido por: _____

Fecha: _____ Hora: _____

Asunto: concepto incumplimiento Orden de Compra No. 45968-2020

En atención a la comunicación oficial S-2020-024172 DIRAF GUINT del 13 de agosto de 2020, por medio de la cual el supervisor de la orden de compra del asunto, informa el presunto incumplimiento de la misma, la Asesoría Jurídica se permite recomendar a mi General, el archivo de las diligencias teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El 10 de marzo de 2020, se emitió la orden de compra No 45968, entre la **POLICÍA NACIONAL** y la firma **PERMODA LTDA.**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN CALZADO DE CIVIL PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL"**, con fecha de vencimiento 11 de agosto de 2020, por valor de CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L INCLUIDO IVA (\$5.726'683.410,00) discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	CALZADO PARA CABALLERO FORMAL	23.357	\$1.798.489.000,00
2	CALZADO PARA CABALLERO CASUAL	38.150	\$3.013.850.000,00
VALOR IVA			\$914.344.410,00
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA			\$5.726.683.410,00

2. El 7 de abril de 2020 fue aprobada la póliza No. 11-44-101150515 anexo 1, expedida el 26 de marzo de 2020, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
3. Mediante comunicación oficial S-2020-024172 DIRAF GUINT del 13 de agosto de 2020, el supervisor de la orden de compra remitió informe de presunto incumplimiento, por la no entrega de los elementos dentro del plazo de ejecución.
4. Mediante comunicación oficial S-2020-031877 DIRAF ASJUR 29.10 del 15 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera, informó a la Compañía Aseguradora que se están adelantado las indagaciones pertinentes para determinar la existencia del posible incumplimiento.

1DS - OF - 0001
VER: 3

5. Mediante comunicación oficial S-2020-031964 DIRAF ASJUR 29.10 del 16 de octubre de 2020, la Dirección Administrativa y Financiera, solicitó a la firma contratista, informar los motivos que generaron el incumplimiento en la entrega de los elementos dentro de los plazos establecidos en la orden de compra.
6. Mediante oficio radicado el 23 de octubre de 2020, con el consecutivo No. 053213, la Representante Legal de la firma PERMODA LTDA., informa que por motivos relacionados con las medidas tomadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria por el COVID 19, la firma no ha podido cumplir con el cronograma pactado al inicio de la ejecución.
7. Mediante comunicación oficial S-2020-033055 DIRAF ASJUR 29.10 del 27 de octubre de 2020, se solicitó al supervisor del contrato se pronuncie sobre el documento presentado por la firma contratista.
8. Mediante comunicación oficial S-2020-033575 DIRAF ASJUR 29.10 del 30 de octubre de 2020, se solicitó al supervisor del contrato, se complemente el informe de acuerdo al formato establecido por la entidad.
9. Mediante comunicación oficial S-2020-034669 DIRAF GUINT del 9 de noviembre de 2020, el supervisor del contrato, dio respuesta a la comunicación oficial S-2020-033055 DIRAF ASJUR 29.10 del 27 de octubre de 2020, informando que la demora en la entrega de los bienes obedece a que el proceso productivo se vio afectado por las medidas tomadas a raíz de la pandemia COVID 19.
10. Mediante comunicación oficial S-2020-037591 DIRAF ASJUR 29.10 del 3 de diciembre de 2020, se remitió la comunicación oficial S-2020-034669 DIRAF GUINT del 9 de noviembre de 2020, a la firma contratista, para su pronunciamiento.
11. Mediante oficio del 14 de diciembre de 2020, la firma contratista informó que mediante ILES 1495/2020 y 1540/2020, los elementos cumplieron con los requisitos generales para su recepción, asimismo, indicó que se realizaron las entregas a nivel nacional, actividad finalizada el 10 de diciembre de 2020.
12. Mediante comunicación oficial S-2020-039973 DIRAF GUINT 29.25 del 23 de diciembre de 2020, el supervisor del contrato informó la entrega a satisfacción de los elementos objeto de la orden de compra, mediante acta No. 877 del 11 de diciembre de 2020, asimismo, indicó que la demora en la entrega no generó afectación al servicio de policía, ni el plan de distribución de la institución.

CONSIDERACIONES

Revisados los antecedentes obrantes en la carpeta, y ante los mencionados hechos, esta asesoría indica, que si bien es cierto los elementos se entregaron por fuera del plazo establecido en la orden de compra, los mismos fueron recibidos por la Policía Nacional a satisfacción¹, no se advierte la existencia de un perjuicio que pueda probarse, lo que genera que no se pueda aplicar la cláusula penal establecida en el acuerdo de voluntades, porque aunque no deba probarse el perjuicio, el mismo, sí debe existir, y en este caso no se evidencia, máxime cuando el supervisor indicó que: *“la demora en la entrega de los elementos no generó afectación al servicio de policía, ni el plan de distribución de la institución”*

¹ Acta de recepción de bienes No. 877 del 11/12/2020

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, y en consideración a que los hechos sobre los cuales versaba esta controversia han desaparecido, se sugiere a mi General dar terminación al presente procedimiento y en consecuencia archivar las diligencias.

Atentamente


Capitán **ROLANDO ARVEY TRILLERAS DÍAZ**
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos DIRAF

Anexo: Tramite de Incumplimiento una (1) carpeta

Elaborado por: Abg. Nubia Mercedes Romero Vega
Revisado por: CT Rolando Arvey Trilleras Díaz
Fecha de elaboración: 28/12/2020
Ubicación: Incumplimientos

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 3159000 Ext. 9013
nubia_romero1512@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



No. <u>Orden de Cupra 45968</u>	
FECHA: <u>23/12/2020</u>	
PARA: <u>Ab. G. Cárdenas, C. Bohórquez, M. R. R. R.</u>	
DE: <u>BG. YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ / CT. Trilleras</u>	
URGENTE	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA
PARA SU INFORMACIÓN	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA
FAVOR DAR CONCEPTO	FAVOR TRAMITAR
INFORMAR POR ESCRITO	ARCHIVAR
ENCARGARSE DEL ASUNTO	ENTERARSE Y DEVOLVER
OTRO:	DILIGENCIAR Y DEVOLVER
OBSERVACIONES:	
<u>- Autorizado</u>	
<u>- Procede</u>	
FIRMA: <u>B.G. Col.</u>	
RECIBIDO:	
FECHA:	
HORA:	

